

verdical que no pueden negarse por ser publica
y sabida & todos la espantosa miseria que ha affligi-
do a este Pais en el periodo en que ha tenido a su
cargo la Recaudacion & derechos sobre el apremio
tanto, lo cual ha ocasionado perdidas a otro tematan-
te; pero que teniendo en cuenta lo que terminan-
tamente previene la condicion num. 25. que sirvió
de base al arriendo, no puede la Municipalidad
proponer cosa alguna ni por conveniente hacer
señalamiento & la cantidad que debe rebajarse;
pudiendo hacerlo su Pais. y el Consejo Provincial
si estima la Reclamacion del P. Mas, como el
Ayuntamiento la considera. Que con este infor-
me se deba al Sr. Gobernador, acompañan-
dole certificacion del pliego & condiciones que
sirva. Reclama

Don. P. Andres
Mamanaran
Reclama de Cap-
tal & Contribu-
cion al año p. d.

Servio un memorial a Don. P. Andres Mamanaran
vecino de Vilar Rubio, reclamando contra sus
Contribuciones del año proximo pasado; y el
Ayuntamiento acordo: Que a informe del
Sr. Presidente de la Junta provincial & reparti-
miento de esta Ciudad en el año ultimo

Don. P. Andres
Mamanaran
Reclama de Cap-
tal & Contribu-
cion al año p. d.

Servio despues que instruya Don. P. Andres en
Reclama. & sus Contribuciones del año proximo
pasado que abuelva el Sr. Administrador de
Directas, para que el Ayuntamiento haga un
explicacion a su informe emitido en dicho y

